

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

RES.N° 056-SRT-15

TARTAGAL, 13 de Marzo de 2.015.-

EXPTE. N° 20.018/15.-

VISTO:

Los comprobantes de gastos que se adjunta;

CONSIDERANDO:

Que los mismos corresponden a gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal originados durante el mes de Mayo de 2.014;

Que el pago de los gastos cuenta con la debida autorización con cargo al presupuesto de la Sede Regional Tartagal por el Ejercicio 2.014;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

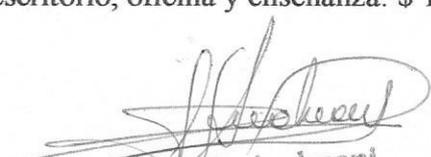
RESUELVE:



ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de los gastos de funcionamiento originados durante el mes de Mayo de 2.014 por la suma de \$ 21.295,82 (Pesos veintiún mil doscientos noventa y cinco con ochenta y dos centavos) conforme al detalle que figura en el formulario de Relación de Comprobantes que se adjunta.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR los gastos a las siguientes partidas y por los montos que se consigna:

2.1.1. Alimentos para personas: \$ 1.955,00 (Pesos un mil novecientos cincuenta y cinco); 2.3.1. Papel de escritorio y cartón: \$ 144,00 (Pesos ciento cuarenta y cuatro); 2.3.2. Papel para computación: \$ 1.060,20 (Pesos un mil sesenta con veinte centavos); 2.3.3. Productos de artes gráficas: \$ 600,00 (Pesos seiscientos); 2.3.4. Productos de papel y cartón: \$ 13,50 (Pesos trece con cincuenta centavos); 2.5.5. Tintas, pinturas y colorantes: \$ 87,04 (Pesos ochenta y siete con cuatro centavos); 2.5.6. Combustibles y lubricantes: \$ 30,00 (Pesos treinta); 2.5.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 35,00 (Pesos treinta y cinco); 2.6.5. Cemento, cal y yeso: \$ 6,51 (Pesos seis con cinco cincuenta y un centavos); 2.7.1. Productos ferrosos: \$ 15,00 (Pesos quince); 2.7.5. Herramientas menores: \$ 100,00 (Pesos cien); 2.7.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 170,00 (Pesos ciento setenta); 2.9.1. Elementos de limpieza: \$ 1.165,95 (Pesos un mil ciento sesenta y cinco con noventa y cinco centavos); 2.9.2. Utiles de escritorio, oficina y enseñanza: \$ 1.906,60


Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino-4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 03873-421182
REPUBLICA ARGENTINA

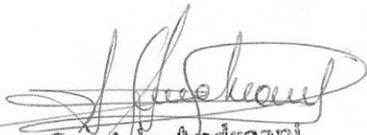
.....//////// RES.N° 056-SRT-15

EXPTE.N° 20.018/15

(Pesos un mil novecientos seis con sesenta centavos); 2.9.3. Útiles y materiales eléctricos: \$ 1.066,10 (Pesos un mil sesenta y seis con diez centavos); 2.9.4. Utensilios de cocina y comedor: \$ 170,00 (Pesos ciento setenta); 2.9.6. Repuestos y accesorios: \$ 2.559,90 (Pesos dos mil quinientos cincuenta y nueve con noventa centavos); 2.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 321,00 (Pesos trescientos veintiuno); 3.2.2. Alquiler de maquinaria y equipo: \$ 120,00 (Pesos ciento veinte); 3.3.1. Mantenimiento y reparación de edificios y locales: \$ 700,00 (Pesos setecientos); 3.3.5. Limpieza, aseo y fumigación: \$ 750,00 (Pesos setecientos cincuenta); 3.5.1. Transporte: \$ 44,92 (Pesos cuarenta y cuatro con noventa y dos centavos); 3.5.3. Imprenta, publicaciones y reproducciones: \$ 3.410,10 (Pesos tres mil cuatrocientos diez con diez centavos); 3.9.1. Servicio de ceremonial: \$ 100,00 (Pesos cien); 3.9.9. Otros no especificados precedentemente: \$ 4.535,00 (Pesos cuatro mil quinientos treinta y cinco); 4.3.5. Equipo educacional y recreativo: \$ 230,00 (Pesos doscientos treinta); del presupuesto para gastos de funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, Ejercicio 2.014.-

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Dirección de Contabilidad a sus efectos.-




Esp. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UN3a